

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO N°: __2519__ /

PARRAL, 27 de Agosto del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.2007, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- La Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indica.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la modificaciones del Contrato de prestación de servicios a Honorarios, de la siguiente persona que se indican, en la cual se aplaza el periodo en la cual la Técnico prestara sus servicios, que será hasta el 31 de Agosto del año 2009, y a su vez se aumenta el monto que se le cancelara a la técnico por la prestación de servicios. Conforme a lo señalado en la modificación del Contrato, la que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	ANA MARIA MAUREIRA CHANDIA	17.091.201-2

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos", Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Alejandro Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas(2).

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 24 de Agosto del año 2009, comparecen don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, casado, empleado municipal, cédula de identidad N° 04.860.477-3, domiciliado en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte; Y por la otra don (a), **ANA MARIA MAUREIRA CHANDIA**, soltera, cédula de Identidad N° 17.091.201-2, domiciliada en Pobl. Torontel 4 sur N° 310, comuna de Parral, Técnico en Atención de Párvulos, en adelante la Técnico, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y, exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación de Contrato de prestación de servicios a Honorarios.

PRIMERO : Que, con fecha 13 de Agosto del 2009, entre el empleador y la Técnico celebraron un contrato, mediante el cual, la Técnico, se compromete y obliga a desempeñar labores en Reemplazo de Técnico en Atención de Párvulos en Jardín y Sala Cuna "Los Cariñositos", ubicada en Francisco Belmar N° 155, sector Arrau Méndez, conforme a convenio de fecha 15.05.2006, suscrito entre la Junta nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.

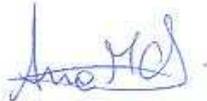
SEGUNDO : Por el presente acto vienen en modificar el contrato antes citado en los términos siguientes:

En la cláusula tercera, modificase el plazo en que la Técnico prestará sus servicios en el Jardín y Sala Cuna, aplazándose hasta el 31 de Agosto del año 2009, y a su vez se modifica el monto que se pagara a la Técnico, a título de Honorarios por este periodo, el cual ascenderá a la suma de \$ 166.377.- (cientos sesenta y seis mil trescientos setenta y siete pesos) incluido el 10% de impuestos.

TERCERO : En lo no modificado continúan vigentes las cláusulas originales del contrato.

CUARTO : La presente modificación de contrato se firma en cuatro (04) ejemplares, declarando la Técnico haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


*
FIRMA EMPLEADOR


FIRMA TRABAJADOR


FIRMA ASESOR JURIDICO